

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 046 DEL 13 MAR 2018

"Por la cual se justifica el Proceso de Contratación Directa PN SANIDAD VALLE CD No. 0-019/2018 Policía Nacional - Seccional de Sanidad Valle del Cauca, cuyo objeto **"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, EL CUAL INCLUYA LA GARANTÍA DE CONEXIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NIVEL I, EN ESTE MUNICIPIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CON CAPACIDAD PARA INSTALAR LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESPAB BUGA Y ATENDER EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (YOTOCO, SAN PEDRO, GUACARI, GINEBRA, RESTREPO Y DARIÉN)"**

EL JEFE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 y la Resolución 3179 del 31 mayo 2016 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de las Seccionales de Sanidad la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que en virtud a lo previsto en el artículo 2 numeral 4 Literal I de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: la modalidad de **Arrendamiento de bienes inmuebles**, *"Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa..."*

Que la Seccional de Sanidad Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar el **ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, EL CUAL INCLUYA LA GARANTÍA DE CONEXIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NIVEL I, EN ESTE MUNICIPIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CON CAPACIDAD PARA INSTALAR LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESPAB BUGA Y ATENDER EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (YOTOCO, SAN PEDRO, GUACARI, GINEBRA, RESTREPO Y DARIÉN)**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 69818 de fecha **08 de marzo de 2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Valle, por valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.973.333.00)**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° DE FECHA , POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN SANIDAD VALLE CD No. 0-019/2018 - POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO "ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, EL CUAL INCLUYA LA GARANTÍA DE CONEXIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NIVEL I, EN ESTE MUNICIPIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CON CAPACIDAD PARA INSTALAR LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESPAB BUGA Y ATENDER EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (YOTOCO, SAN PEDRO, GUACARI, GINEBRA, RESTREPO Y DARIÉN)"

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente en el Grupo de Contratos de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N - 21, Barrio Granada, en el cuarto piso, Unidad Medica Nuestra Señora de Fátima de la Policía Nacional, en la Ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional" emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa PN SANIDAD VALLE CD No. 0-019/2018 Policía Nacional - Seccional Sanidad Valle del Cauca, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, EL CUAL INCLUYA LA GARANTÍA DE CONEXIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NIVEL I, EN ESTE MUNICIPIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CON CAPACIDAD PARA INSTALAR LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESPAB BUGA Y ATENDER EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (YOTOCO, SAN PEDRO, GUACARI, GINEBRA, RESTREPO Y DARIÉN), para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución; para suscripción del contrato con el proponente PATRICIA CHARRIA RIVERA por el valor total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.973.333.00).

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los

TC-MD-ORL. GLORIA BONILLA HERRERA
Jefe Seccional de Sanidad Valle

Elaborado por:
PT. ING. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por:
TE. ABG.ESP. JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR
Lider de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por:
TE. CONT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Valle del Cauca
Aprobado por:
ABOG.ESP. ASTRID LIZETH TORRES TARISANO
Asesor Jurídico Seccional Sanidad Valle del Cauca

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co